



**Bogotá, 26 de octubre de 2007**

**AUTO No. 2921**

**“POR EL CUAL SE INICIA EL TRAMITE ADMINISTRATIVO PARA MODIFICAR UNA LICENCIA AMBIENTAL”**

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17 DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES**

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante la Resolución No. 802 del 10 de mayo de 2006, modificada por la Resolución No. 2234 del 17 de noviembre de 2006, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 561 del 16 de mayo de 2003, este Ministerio otorgó Licencia Ambiental a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P. para la construcción y operación del Proyecto Hidroeléctrico Porce III, localizado en jurisdicción de los municipios de Amalfí, Guadalupe y Anorí, departamento de Antioquia.

Que mediante Resolución No. 165 de 13 de febrero de 2004, modificó la Resolución No.561 de 2003, en el sentido de incluir la autorización de algunos permisos de aprovechamiento y afectación de recursos naturales y autorizar la adecuación de la vía que de Amalfi conduce a la Manguita y la construcción del tramo restante a casa de máquinas por la margen derecha del río Porce.

Que con Resolución No.1024 del 28 de julio de 2005 se modificó la Licencia Ambiental otorgada a las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P., mediante Resolución No. 561 del 16 de mayo de 2003, en el sentido de autorizar la construcción de dos (2) líneas de transmisión y una (1) subestación a 500 kV e incluir algunos permisos de uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales renovables.

Que este Ministerio mediante Resolución No. 1501 del 28 julio de 2006, modificó la Licencia Ambiental otorgada a las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P., mediante Resolución No. 561 del 16 de mayo de 2003, en el sentido de adicionar permisos de uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales renovables, para construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Porce III.

Que a través de Resolución No. 2135 de noviembre 1 de 2006 se modificó la Licencia Ambiental otorgada a las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P., mediante Resolución No. 561 del 16 de mayo de 2003, en el sentido de adicionar permisos de uso,

**“Por el cual se inicia el trámite administrativo para modificar una Licencia Ambiental”**

aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales renovables, para construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Porce III.

Que mediante radicado No.4120-E1-106855 del 12 de octubre de 2007, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN S.A E.S.P. solicitó modificación de la Resolución No. 561 del 16 de mayo de 2003 en el sentido de incluir las siguientes concesiones, permisos y autorizaciones para la construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Porce III:

*1. Para la construcción de la presa:*

*Concesiones de Agua:*

- *Solicitud de aumento de caudal de la concesión de aguas de la quebrada El Carmen*
- *Solicitud de aumento de caudal de la concesión de aguas de la quebrada El Roble*
- *Solicitud de concesión de aguas de la quebrada El Manicomio*
- *Solicitud de concesión de aguas de la quebrada El Carmen*
- *Solicitud de concesión de una quebrada sin nombre conocido en el sitio de captación (discurre por la vereda El Roble, municipio de Anorí).*
- *Solicitud de concesión de aguas de un cuerpo de agua afluente de la quebrada Caracolí.*
- *Solicitud de aumento de caudal de la concesión de aguas de la quebrada El Misterio*
- *Solicitud de aumento de caudal de la concesión de aguas de la quebrada El Caney*
- *Solicitud de concesión de una quebrada sin nombre conocido en el sitio de captación (discurre por la vereda El Limon, municipio de Anorí).*

*Ocupación de cauces:*

- *Ocupación del cause de un cuerpo hídrico afluente de la quebrada Caracolí*
- *Ocupación del cause de una quebrada sin nombre (Las coordenadas de la captación son (X: Norte 883.732; Y Este:1.260.181) Cota 730 m.s.n.m*
- *Ocupación del cause de la quebrada El Manicomio*
- *Ocupación del cause de una quebrada sin nombre (Las coordenadas de la captación son (X: Norte 881.811; Y Este:1.258.209) Cota 825 m.s.n.m*

**“Por el cual se inicia el trámite administrativo para modificar una Licencia Ambiental”**

*Permisos de Vertimientos*

- *Solicitud de permiso de vertimiento de aguas residuales a una fuente de drenaje que desemboca a una fuente de drenaje que desemboca al río Porce: “Planta de concretos El Pomo-lavado de mixer”*
  - *Solicitud de permiso de vertimiento de aguas residuales a una fuente sin nombre que drena al río Porce: “Obras asociadas a la construcción de la presa-deposito El Tapao”*
  - *Solicitud de permiso de vertimiento de aguas residuales a una fuente de drenaje que desemboca a una fuente de drenaje que desemboca al río Porce: “Estación de gasolina”*
  - *Solicitud para la utilización de nuevas zonas de depósito de materiales de excavación para la construcción de la presa y obras asociadas*
  - *Nuevas zonas de depósito para mantenimiento de la vía Procesito-Puente Acacias*
2. *Para obras relacionadas con la construcción de la conducción, central subterránea y obras asociadas.*

*Concesiones de Agua:*

- *Solicitud de aumento de caudal de la concesión de aguas de la quebrada El Salado*
- *Solicitud de concesión de aguas de la quebrada San Benigno: para uso doméstico (operación de servicios sanitarios) e industrial (para el abastecimiento del sistema contra incendios y lavadero de vehículos)*
- *Solicitud de concesión de aguas de la quebrada San Benigno: fuente alternativa para el abastecimiento, en épocas de invierno, del campamento El Platana*
- *Solicitud de concesión de aguas de la quebrada Martín Paisa*
- *Solicitud de aumento de caudal de la concesión de aguas de la quebrada El Guayabo (sitio 1)*
- *Solicitud de aumento de caudal de la concesión de aguas de la quebrada El Guayabo (sitio 2)*
- *Solicitud de aumento de caudal de la concesión de aguas de la quebrada El Guayabo (sitio 3)*
- *Solicitud de aumento de caudal de la concesión de aguas de la quebrada El Guayabo (sitio 4)*
- *Solicitud de aumento de caudal de la concesión de aguas de la quebrada El Boquerón*
- *Solicitud de aumento de caudal de la concesión de aguas de la quebrada El Boquerón (sitio 2)*

**“Por el cual se inicia el trámite administrativo para modificar una Licencia Ambiental”**

- *Solicitud de concesión de aguas de la quebrada La Ahuyamera*
- *Solicitud de concesión de aguas de una quebrada sin nombre: la fuente discurre por la Vereda El Retiro, municipio de Anorí*

*Ocupación de cauces.*

- *Ocupación del cauce de la quebrada San Benigno*
- *Ocupación del cauce de la quebrada San Benigno como fuente alternativa para abastecimiento, en épocas de invierno, del campamento El Platanal*
- *Ocupación del cauce de la quebrada Martín Paisa*
- *Ocupación del cauce de la quebrada La Ahuyamera*
- *Ocupación del cauce del río Cauce: ejecución de obras de protección para la construcción del túnel de descarga y el portal de salida del mismo.*
- *Ocupación del cauce de una quebrada sin nombre: Coordenadas (X: Norte 887.907.24 Y: Este 1.263.166.51)*

*Permisos de vertimiento:*

- *Solicitud de permiso de vertimientos de aguas residuales a un afluente de la quebrada San Benigno*
- *Solicitud de permiso de vertimientos de aguas residuales a la quebrada San Benigno*
- *Solicitud de permiso de vertimientos de aguas residuales a una quebrada sin nombre: lavadero de mixers y disposición de lodos, vereda El Retiro, municipio de Anorí.*
- *Solicitud de permiso de vertimientos de aguas residuales al río Porce: “obras asociadas a la central-patio de instalaciones Km 0+ 830*
- *Solicitud de permiso de vertimiento de aguas residuales al río Porce: obras asociadas a la central subterránea-lavado de mixers”*
- *Solicitud de permiso de vertimiento de aguas residuales a una quebrada sin nombre: Campamento La Primavera para el lavado de vehículos.*

*Permiso de emisiones atmosféricas*

- *Solicitud de permiso de emisiones atmosféricas para la planta de dosificación de concretos de la central subterránea.*
- *Solicitud para la utilización de nuevas zonas de depósito de materiales de excavación para la construcción de la conducción, central subterránea y obras asociadas y para el mantenimiento de la vía Amalfi-La Manguita*
- *Nuevas zonas de depósito para mantenimiento de la vía Amalfi-La Manguita*

***“Por el cual se inicia el trámite administrativo para modificar una Licencia Ambiental”***

Que mediante oficio No. 2400-E2-106855-2007 del 24 de octubre de 2007, este Ministerio requirió al usuario para que complementara la información en virtud del artículo 27 del decreto 1220 de 2005.

Que mediante radicado No.4120-E1-113266 del 26 de octubre de 2007, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P aportó copia de la radicación de los Estudios complementarios de la modificación de la Licencia Ambiental ante la Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia-CORANTIOQUIA junto con la copia de la consignación por los servicios de evaluación para la modificación de la Licencia Ambiental con referencia No.154047607 del 22 de octubre de 2007.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Que el artículo 26º del Decreto 1220 de 2005 expresa:

*"MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL. La licencia ambiental podrá ser modificada en los siguientes casos:*

1. *En consideración a la variación de las condiciones existentes al momento de otorgar la licencia ambiental*
2. *Cuando al otorgarse la licencia ambiental no se contemple el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables, necesarios o suficientes para el buen desarrollo y operación del proyecto, obra o actividad.*
3. *Cuando se pretendan variar las condiciones de uso, aprovechamiento o afectación de un recursos natural renovable, consagradas en la licencia ambiental."*

*"(...)*

Que para el caso que nos ocupa se requiere la modificación de la Resolución No. 561 del 16 de mayo de 2003, por medio de la cual se otorgó Licencia Ambiental a la empresa EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P., para el proyecto denominado construcción y operación del Proyecto Hidroeléctrico Porce III, localizado en jurisdicción de los municipios de Amalfí, Guadalupe y Anorí, departamento de Antioquia, toda vez que las nuevas actividades propuestas están incursas en la causal tercera descrita en el artículo 26 de la norma en cita, por cuanto se pretende variar las condiciones de uso, aprovechamiento o afectación de un recursos natural renovable, consagradas en la licencia ambiental.

Que el artículo 28 de la ley 344 de 1996, modificado por el artículo 96 de la ley 633 de 2000, faculta a este Ministerio para cobrar los servicios de evaluación y seguimiento de la licencia ambiental, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

***“Por el cual se inicia el trámite administrativo para modificar una Licencia Ambiental”***

Que el numeral 5 del artículo 27º del Decreto 1220 de 2005, cita:

*"Presentada la solicitud con la totalidad de la información, la autoridad ambiental competente expedirá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la petición un acto administrativo por medio del cual se da inicio a trámite de modificación de licencia ambiental."*

Que el artículo 71º de la Ley 99 de 1993, señala:

“De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el boletín a que se refiere el artículo anterior.”

Que mediante la Ley 790 de 2002 el Ministerio del Medio Ambiente tomó el nombre de Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que el Decreto 216 del 3 de febrero de 2003 determina los objetivos, la estructura orgánica del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y se dictan otras disposiciones. En su artículo 2º, establece que el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, continuará ejerciendo las funciones contempladas en la ley 99 de 1993.

Que mediante el Artículo 3º del Decreto No. 3266 del 08 de octubre de 2004, este Ministerio creó la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, adscrita la Despacho del Viceministro de Ambiente.

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 27 del Decreto 1220 de 2005, incluido el pago por concepto de evaluación que realizó bajo la referencia 154047607, procede por parte de este Ministerio expedir el Auto de inicio de trámite de modificación de la Licencia Ambiental.

Que según lo establecido en el artículo 1 de la Resolución No. 802 del 10 de mayo de 2006, modificada por la Resolución No. 2234 del 17 de noviembre de 2006, le corresponde al Profesional Especializado Código 2028, Grado 17 de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, suscribir el presente acto administrativo.

**“Por el cual se inicia el trámite administrativo para modificar una Licencia Ambiental”**

En mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Iniciar el trámite administrativo para la modificación de la Resolución No. 561 del 16 de mayo de 2003, por medio de la cual se otorgó Licencia Ambiental a la empresa EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P, para el proyecto denominado para la construcción y operación del Proyecto Hidroeléctrico Porce III, localizado en jurisdicción de los municipios de Amalfí, Guadalupe y Anorí, departamento de Antioquia, en el sentido de incluir las siguientes concesiones, permisos y autorizaciones para la construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Porce III:

1. *Para la construcción de la presa:*

*Concesiones de Agua:*

- *Solicitud de aumento de caudal de la concesión de aguas de la quebrada El Carmen*
- *Solicitud de aumento de caudal de la concesión de aguas de la quebrada El Roble*
- *Solicitud de concesión de aguas de la quebrada El Manicomio*
- *Solicitud de concesión de aguas de la quebrada El Carmen*
- *Solicitud de concesión de una quebrada sin nombre conocido en el sitio de captación (discurre por la vereda El Roble, municipio de Anorí).*
- *Solicitud de concesión de aguas de un cuerpo de agua afluente de la quebrada Caracolí.*
- *Solicitud de aumento de caudal de la concesión de aguas de la quebrada El Misterio*
- *Solicitud de aumento de caudal de la concesión de aguas de la quebrada El Caney*
- *Solicitud de concesión de una quebrada sin nombre conocido en el sitio de captación (discurre por la vereda El Limon, municipio de Anorí).*

*Ocupación de cauces:*

- *Ocupación del cause de un cuerpo hídrico afluente de la quebrada Caracolí*
- *Ocupación del cause de una quebrada sin nombre (Las coordenadas de la captación son (X: Norte 883.732; Y Este:1.260.181) Cota 730 m.s.n.m*
- *Ocupación del cause de la quebrada El Manicomio*
- *Ocupación del cause de una quebrada sin nombre (Las coordenadas de la captación son (X: Norte 881.811; Y Este:1.258.209) Cota 825 m.s.n.m*

**“Por el cual se inicia el trámite administrativo para modificar una Licencia Ambiental”**

*Permisos de Vertimiento*

- *Solicitud de permiso de vertimiento de aguas residuales a una fuente de drenaje que desemboca a una fuente de drenaje que desemboca al río Porce: “Planta de concretos El Pomo-lavado de mixer”*
  - *Solicitud de permiso de vertimiento de aguas residuales a una fuente sin nombre que drena al río Porce: “Obras asociadas a la construcción de la presa-deposito El Tapao”*
  - *Solicitud de permiso de vertimiento de aguas residuales a una fuente de drenaje que desemboca a una fuente de drenaje que desemboca al río Porce: “Estación de gasolina”*
  - *Solicitud para la utilización de nuevas zonas de depósito de materiales de excavación para la construcción de la presa y obras asociadas*
  - *Nuevas zonas de depósito para mantenimiento de la vía Procesito-Puente Acacias*
2. *Para las obras relacionadas con la construcción de la conducción, central subterránea y obras asociadas.*

*Concesiones de Agua:*

- *Solicitud de aumento de caudal de la concesión de aguas de la quebrada El Salado*
- *Solicitud de concesión de aguas de la quebrada San Benigno: para uso doméstico (operación de servicios sanitarios) e industrial (para el abastecimiento del sistema contra incendios y lavadero de vehículos)*
- *Solicitud de concesión de aguas de la quebrada San Benigno: fuente alternativa para el abastecimiento, en épocas de invierno, del campamento El Platana*
- *Solicitud de concesión de aguas de la quebrada Martín Paisa*
- *Solicitud de aumento de caudal de la concesión de aguas de la quebrada El Guayabo (sitio 1)*
- *Solicitud de aumento de caudal de la concesión de aguas de la quebrada El Guayabo (sitio 2)*
- *Solicitud de aumento de caudal de la concesión de aguas de la quebrada El Guayabo (sitio 3)*
- *Solicitud de aumento de caudal de la concesión de aguas de la quebrada El Guayabo (sitio 4)*
- *Solicitud de aumento de caudal de la concesión de aguas de la quebrada El Boquerón*
- *Solicitud de aumento de caudal de la concesión de aguas de la quebrada El Boquerón (sitio 2)*

**“Por el cual se inicia el trámite administrativo para modificar una Licencia Ambiental”**

- *Solicitud de concesión de aguas de la quebrada La Ahuyamera*
- *Solicitud de concesión de aguas de una quebrada sin nombre: la fuente discurre por la Vereda El Retiro, municipio de Anorí*

*Ocupación de cauces.*

- *Ocupación del cauce de la quebrada San Benigno*
- *Ocupación del cauce de la quebrada San Benigno como fuente alternativa para abastecimiento, en épocas de invierno, del campamento El Platanal*
- *Ocupación del cauce de la quebrada Martín Paisa*
- *Ocupación del cauce de la quebrada La Ahuyamera*
- *Ocupación del cauce del río Cauce: ejecución de obras de protección para la construcción del túnel de descarga y el portal de salida del mismo.*
- *Ocupación del cauce de una quebrada sin nombre: Coordenadas (X: Norte 887.907.24 Y: Este 1.263.166.51)*

*Permisos de vertimiento:*

- *Solicitud de permiso de vertimientos de aguas residuales a un afluente de la quebrada San Benigno*
- *Solicitud de permiso de vertimientos de aguas residuales a la quebrada San Benigno*
- *Solicitud de permiso de vertimientos de aguas residuales a una quebrada sin nombre: lavadero de mixers y disposición de lodos, vereda El Retiro, municipio de Anorí.*
- *Solicitud de permiso de vertimientos de aguas residuales al río Porce: “obras asociadas a la central-patio de instalaciones Km 0+ 830*
- *Solicitud de permiso de vertimiento de aguas residuales al río Porce: obras asociadas a la central subterránea-lavado de mixers”*
- *Solicitud de permiso de vertimiento de aguas residuales a una quebrada sin nombre: Campamento La Primavera para el lavado de vehículos.*

*Permiso de emisiones atmosféricas*

- *Solicitud de permiso de emisiones atmosféricas para la planta de dosificación de concretos de la central subterránea.*
- *Solicitud para la utilización de nuevas zonas de depósito de materiales de excavación para la construcción de la conducción, central subterránea y obras asociadas y para el mantenimiento de la vía Amalfi-La Manguita*
- *Nuevas zonas de depósito para mantenimiento de la vía Amalfi-La Manguita.*

***“Por el cual se inicia el trámite administrativo para modificar una Licencia Ambiental”***

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, notificar el contenido de la presente providencia al representante legal de EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P o al apoderado debidamente constituido.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, comunicar el presente acto administrativo a la Alcaldía Municipal de Amalfi, a la Alcaldía Municipal de Guadalupe y a la Alcaldía Municipal de Anorí, a la Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia-CORANTIOQUIA y a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, publicar en la Gaceta Ambiental, el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO.-** En contra del presente auto no procede por vía gubernativa, ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MAGDA CONSTANZA CONTRERAS MORALES  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Exp. LAM. 1582  
Sin C.T.  
Proyecto Camilo Amín – Abogado DLPTA.  
26-10-2007